



Diego maraveis.

SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA
Y DOS.

lar, y trasparandola en quin y como la pareciere y
finalm. le da este Dho Poder para que Judicial
o extra pueda practicar quantas diligencias sean
combenientes con sus invidencias, y Dependencias
amigidas y conexas de, y con facultad de Enjuiciar,
protestar, querellar, y de que no pueda substituir
en los Procuradores, y Personas q. le pare
ciere, Revocarlos substitutos, y nombrar otros de
nuevo, con causa o sin ella; Trama libre y Plal ad.
ministrar, Obligar, y Relevar en Dio, nurraria.
En cuyo testimonio asi lo otorgo, y firmo sundote
tigos Pedro Alonso Abad, Joseph Jaquer Voxiano,
y Jaquer Guardiola de Aragon, vecinos de la m
cionada Villa a quinqu y otorgante del Dho
transcripto Exmo Rey su Consejo = del.
Baptista Masfil = Antoni Antonio Guardiola
de Aragon

Corresponde con su original q. queda en el Protocolo
de Curia publica. Conviene de mi cargo a q. me
Remito, y para q. conste de Redim. de M. Jeronimo Jph
Jaquer de Voxiano, del Dho Antonio Guardiola de Ara
gon Exmo del Rey nro. q. pp. de N. Numero y
Ayuntamiento de Villa de Manilla. Doy la prue
te que Vigno, y firmo en ella a veinte
nueve dias del mes de Agosto de mil setecientos

